



AYUNTAMIENTO DE BRUNETE (Madrid)

## **PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), en la primera sesión plenaria a celebrar, se deberá proceder a adoptar acuerdo sobre creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

Por su parte, el artículo 116 de la misma norma, así como el 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, configuran como preceptiva la existencia de una Comisión Especial de Cuentas. Su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Visto lo dispuesto en los artículos 123 y ss del citado Reglamento y en virtud de las facultades que me atribuye la vigente legislación de Régimen Local, se eleva a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

### **PRIMERO.- CREAR las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:**

- Comisión Informativa de Control y fiscalización de órganos de Gobierno, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Comisión Informativa de Cuentas, Presupuestos, Bienes, Ordenanzas y Contratación.

Aquellos asuntos que por su naturaleza no tengan un claro encaje en las Comisiones que se crean serán dictaminadas por defecto por la Comisión Informativa de Control y Fiscalización.

**SEGUNDO.-** Respecto a la **COMPOSICIÓN** de dichas Comisiones Informativas, éstas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estarán integradas por 7 concejales. Por tanto, visto que tras los comicios locales celebrados el día 26 de mayo de 2019, el Partido Popular ha obtenido una representación de 7 concejales, y el Partido Socialista Obrero Español 4 Concejales, Ciudadanos 3 Concejales, Ganar Brunete 2 Concejales y Vox 1 Concejales respectivamente, la composición de las Comisiones Informativas será la siguiente:

Grupo Municipal del Partido Popular: 4 concejales.

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: 3 concejales.

Grupo Municipal Ciudadanos: 2 concejales.

Grupo Municipal Ganar Brunete: 1 concejal.

Grupo Municipal Ganar Vox: 1 concejal.

Los Portavoces de los distintos grupos remitirán a la Alcaldía, por conducto de la Secretaría General, los concejales que en calidad de titular y suplente deban formar parte de cada Comisión, de todo lo cual se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.



AYUNTAMIENTO DE BRUNETE (Madrid)

**TERCERO.-** Las Comisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria los jueves de la semana inmediatamente anterior a la fecha de celebración del Pleno ordinario, a las 18:30 horas la de Control y Fiscalización de órganos de Gobierno, Urbanismo y Medio Ambiente y a las 19:00 horas la de Cuentas, Presupuestos, Bienes, Ordenanzas y Contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE